



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIII

Morelia, Mich., Martes 22 de Diciembre de 2015

NUM. 64

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 19.00 del día

\$ 25.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HIDALGO, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN BIEN
MUEBLE CONSISTENTE EN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

EL C. JORGE DAVID CEDAÑO MOLINA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 5, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL PUNTO NÚMERO 10 (Diez).- El Ing. Carlos Edgar González Pérez, Síndico Municipal, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los Miembros del H. Ayuntamiento, la Autorización al suscrito Síndico Municipal, para llevar a cabo la baja, desincorporación y donación del vehículo automotor, que cuenta con las siguientes características, camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 2011 dos mil once, con número de serie 1GNWK8EG3BR300923, color negro, cinco puertas, 8 ocho cilindros, transmisión automática de 6 seis velocidades, bolsas de aire de cortina, faros de niebla y cámara de visión trasera, lo cual se acredita con la factura número A2873, de fecha 25 veinticinco de abril del año 2012 dos mil doce, a favor de la Asociación Civil "Locatarios del Mercado Municipal Emiliano Zapata" de esta Ciudad, lo anterior es con el objeto de que los recursos que se obtengan sean destinados de manera subsidiaria a la creación del fondo de recursos para la gestión y realización de la Obra del Mercado Municipal.

Cabe hacer mención que con fecha 24 de septiembre del año en curso, el suscrito recibí la instrucción para realizar los trámites correspondientes para la desincorporación, baja y donación del vehículo citado, mediante el oficio número OFI/0073/2015, firmado por el Presidente Municipal C.P. Rubén Padilla Soto, se anexa copia del oficio recibido.

Anexando Dictamen de Viabilidad Técnica Positivo número OFH/007/2015, emitido por el Lic. Octavio Flores Hernández, Encargado de Patrimonio Municipal y

conciliación.,

Factura de la camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 2011 dos mil once, con número de serie 1GNWK8EG3BR300923, color negro, cinco puertas, 8 ocho cilindros, transmisión automática de 6 seis velocidades, bolsas de aire de cortina, faros de niebla y cámara de visión trasera, lo cual se acredita con la factura número A2873, de fecha 25 veinticinco de abril del año 2012 dos mil doce.

Informó al Honorable Cabildo, que el presente asunto fue presentado ante el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, en la reunión de Comité número Dos de fecha 28 de septiembre del presente año; APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN BAJO EL ACUERDO NÚMERO CINCO; adjunto el dictamen de Viabilidad Técnica Número COPAEACSBMI/004/2015, que expide el Comité citado anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto con apoyo y fundamento en los artículos 9 fracción I del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, artículos 126 fracción I, 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 100 fracción I del Bando de Gobierno para el Municipio de Hidalgo, Michoacán.

Solicitando, así también que quede sin efecto el Acuerdo número 7 siete de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 4 cuatro de fecha 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince.

Acuerdo Número 10 (Diez).- Por mayoría de trece votos a favor y uno en contra de los integrantes del H. Cabildo se aprueba, la autorización al suscrito Síndico Municipal, para llevar a cabo la baja, desincorporación y donación del vehículo automotor, que cuenta con las siguientes características, camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 2011 dos mil once, con número de serie 1GNWK8EG3BR300923, color negro, cinco puertas, 8 ocho cilindros, transmisión automática de 6 seis velocidades, bolsas de aire de cortina, faros de niebla y cámara de visión trasera, lo cual se acredita con la factura número A2873, de fecha 25 veinticinco de abril del año 2012 dos mil doce, a favor de la Asociación Civil "Locatarios del Mercado Municipal Emiliano Zapata" de esta Ciudad, lo anterior es con el objeto de que los recursos que se obtengan sean destinados de manera subsidiaria a la creación del fondo de recursos para la gestión y realización de la Obra del Mercado Municipal.

Cabe hacer mención que con fecha 24 de septiembre del

año en curso, el suscrito recibí la instrucción para realizar los trámites correspondientes para la desincorporación, baja y donación del vehículo citado, mediante el oficio número OFI/0073/2015, signado por el Presidente Municipal C.P. Rubén Padilla Soto, se anexa copia del oficio recibido.

Anexando Dictamen de Viabilidad Técnica Positivo número OFH/007/2015, emitido por el Lic. Octavio Flores Hernández, Encargado de Patrimonio Municipal y conciliación.,

Factura de la camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 2011 dos mil once, con número de serie 1GNWK8EG3BR300923, color negro, cinco puertas, 8 ocho cilindros, transmisión automática de 6 seis velocidades, bolsas de aire de cortina, faros de niebla y cámara de visión trasera, lo cual se acredita con la factura número A2873, de fecha 25 veinticinco de abril del año 2012 dos mil doce.

Informó al Honorable Cabildo, que el presente asunto fue presentado ante el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, en la reunión de Comité número Dos de fecha 28 de septiembre del presente año; APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN BAJO EL ACUERDO NÚMERO CINCO; adjunto el dictamen de Viabilidad Técnica Número COPAEACSBMI/004/2015, que expide el Comité citado anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto con apoyo y fundamento en los artículos 9 fracción I del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, artículos 126 fracción I, 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 100 fracción I del Bando de Gobierno para el Municipio de Hidalgo, Michoacán.

Solicitando, así también que quede sin efecto el Acuerdo número 7 siete de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 4 cuatro de fecha 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince.

Asimismo, se autoriza para que el C. Alfredo Salinas Soto, Regidor del H. Cabildo funja como Comisario para que vigile la recaudación de los fondos; de igual manera que el Tesorero Municipal apertura una cuenta mancomunada con las personas que determine la Asociación Civil "Locatarios del Mercado Municipal Emiliano Zapata".

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, A 12 DE OCTUBRE DE 2015. DOY FE.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. C. Jorge David Cedeño Molina. (Firmado).

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN****DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL
PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN BIEN MUEBLE
CONSISTENTE EN VEHÍCULO AUTOMOTOR
PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO,
MICHOACÁN**

Ciudad Hidalgo, Michoacán a 03 tres de Noviembre de 2015.

Los que suscriben C.P. Rubén Padilla Soto e Ing. Carlos Edgar González Pérez, Presidente y Síndico del Municipio de Hidalgo, Michoacán, respectivamente, mexicanos, mayores de edad, con domicilio conocido en Palacio Municipal s/n, colonia centro de esta ciudad, ante usted comparecemos para exponer lo siguiente:

DECLARATORIA

El Municipio de Hidalgo, Michoacán, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 05 cinco, celebrada el día 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, en el punto del orden del día número 10 diez, que a la letra dice:

El Ing. Carlos Edgar González Pérez, Síndico Municipal, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento, la autorización al suscrito Síndico Municipal, para llevar a cabo la baja, desincorporación y donación del vehículo automotor, que cuenta con las siguientes características, camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 2011 dos mil once, con número de serie 1GNWK8EG3BR300923, color negro, cinco puertas, 8 ocho cilindros, transmisión automática de 6 seis velocidades, bolsas de aire de cortina, faros de niebla y cámara de visión trasera, lo cual se acredita con la factura número A2873, de fecha 25 veinticinco de abril del año 2012 dos mil doce, a favor de la Asociación Civil "Locatarios del Mercado Municipal Emiliano Zapata" de esta Ciudad, lo anterior es con el objeto de que los recursos que se obtengan sean destinados de manera subsidiaria a la creación del fondo de recursos para la gestión y realización de la Obra del Mercado Municipal.

Cabe hacer mención que con fecha 24 de septiembre del año en curso, el suscrito recibí la instrucción para realizar los trámites correspondientes para la desincorporación, baja

y donación del vehículo citado, mediante el oficio número OFI/0073/2015, signado por el Presidente Municipal, C.P. Rubén Padilla Soto, se anexa copia del oficio recibido. Anexando Dictamen de Viabilidad Técnica Positiva número OFH/007/2015, emitido por el Lic. Octavio Flores Hernández, encargado de Patrimonio Municipal y Conciliación.

Factura de la camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 2011 dos mil once, con número de serie 1GNWK8EG3BR300923, color negro, cinco puertas, ocho cilindros, transmisión automática de 6 seis velocidades, bolsas de aire de cortina, faros de niebla y cámara de visión trasera, lo cual se acredita con la factura número A2873, de fecha 25 veinticinco de abril del AÑO 2012 dos mil doce.

Informo al Honorable Cabildo que el presente asunto fue presentado ante el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, en la reunión del Comité número Dos, de fecha 28 de septiembre del presente año; APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN BAJO EL ACUERDO NÚMERO CINCO, adjunto el dictamen de Viabilidad Técnica Número COPAEACSBMI/004/2015, que expide el Comité citado anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto con apoyo y fundamento en los artículos 9 fracción del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, artículos 126 fracción I, 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 100 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio de Hidalgo, Michoacán.

Solicitando, así también que quede sin efecto el acuerdo número 7 siete de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 4 cuatro de fecha 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 49 fracción V, 125, 126 fracción I, II, y III de la Ley Orgánica Municipal, 123 fracción IV, IX de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, y 115 fracciones I, II, y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- C.P. Rubén Padilla Soto, PRESIDENTE MUNICIPAL. (Firmado).

